

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 58A

SERIE 1974-75

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DEL FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL Y FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal creó unas partidas cuyas asignaciones han resultado insuficientes.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar como por la presente se autoriza a la Secretaria Auditora Municipal a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del presupuesto vigente 1974-75:

DE LAS PARTIDAS:

3001A-	Gastos Viajes y Bagajes.....	\$ 65.00
3004A-	Rep. y Conserv. Edif. Adm.....	100.00
3009A-	Aport. Mcpl. Seg. Soc. Fed.....	1,000.00
3102A-	Prop. No Fungible.....	99.00
4104A-	Fumigación Cementerio.....	300.00
3018 -	Aport. Mcpl. Bono de Navidad.....	200.00
27005-	Sueldo Escribiente.....	250.00
380-01	Sueldo Conserje Plaza Mercado.....	200.00
420-5-	Sueldo Chofer.....	300.00

A LAS PARTIDAS:

3009 -	Aport. Mcpl. Seg. Soc. Fed.....	950.00
4202A-	Jornales a Sanidad.....	400.00
3003A-	Sostenimiento Autos.....	1,156.00

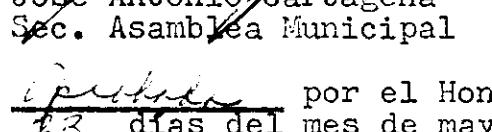
Sección 2da.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

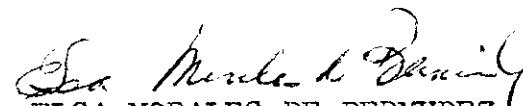
Sección 3ra.: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Sec. de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

  
Jose Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

  
Celso Cruz Meléndez  
Pres. Asamblea Municipal

  
Elsa Morales de Bermúdez  
por el Hon. Alcalde, ~~22 de mayo de 1975~~, a los  
23 días del mes de mayo de 1975.

  
ELSA MORALES DE BERMUDEZ  
~~22 de mayo de 1975~~  
ALCALDESA INT.

C\_E\_R\_T\_I\_F\_I\_C\_A\_C\_I\_O\_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. de la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 58A, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Extraordinaria del día 22 de mayo de 1975.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 56

-2-

SERIE 1974-75

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. Aponte. Ausente: José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 23 de mayo de 1975.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal